



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

22 de octubre de 1998

- Número 264

Página 1665

SUMARIO

	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY	
Escritos iniciales	
- Protección especial a los terrenos situados al norte de la carretera Suances-Tagle. Nº 482, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1666	1670
[43S129]	[43S131]
- Inclusión del puerto de Santander como escala regular de cruceros. Nº 488, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1671	1671
[43U98]	[43U99]
- Declaración del tramo La Cavada-Los Prados-Liérganes como carretera de especial protección ecológica y paisajística. Nº 483, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1666	1672
[43I235]	[43U99]
- Adecuación de reglamentos de centros docentes de enseñanza no universitaria. Nº 489, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1672	1672
[43U99]	[43U99]
- Cesión al Ayuntamiento de Torrelavega de superficie expropiada en el Barrio La Palmera y otros extremos. Nº 484, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1667	1673
[43U97]	[43U100]
- Restauración del espacio natural deteriorado por las actividades mineras de Azsa. Nº 485, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1668	1673
[43S130]	[43U101]
- Infecciones hospitalarias. Nº 491, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1673	1673
[43U101]	[43U101]
- Rehabilitación del Balneario de la Hermita en Peñarrubia. Nº 486, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1669	1674
[43I236]	[43I237]
- Rechazo de la inversión territorializada del Estado en Cantabria para 1999 y otros extremos. Nº 492, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabra. 1674	1674
[43I237]	[43I237]
- Declaración de Bien de Interés Cultural al Conjunto de la Ensenada de la Maruca. Nº 493, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1675	1675
[43I238]	[43I238]
- Reconocimiento del carácter oficial a la lengua	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PROTECCIÓN ESPECIAL A LOS TERRENOS SITUADOS AL NORTE DE LA CARRETERA SUANCES-TAGLE. (Nº 482).

[43S129]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 482, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección especial a los terrenos situados al norte de la carretera Suances-Tagle.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S129]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Corporaciones Municipales del Ayuntamiento de Suances, anteriores a la actual, habían declarado a los terrenos de su Municipio situados al norte de la carretera Suances-Tagle (los lindantes con la costa) suelo de especial protección ecológica. Y la actual Corporación de Suances (con el Partido Popular en el Gobierno) suprime la protección ecológica de los mencionados terrenos.

Por otra parte, la Comisión Regional de Urbanismo confirma la desprotección, a pesar de informes sobre protección ambiental que se oponían a la citada reclasificación y confirma la clasificación de los terrenos como "suelo no urbanizable genérico".

Recientemente, la Corporación Municipal, con el voto en contra de los Concejales socialistas, solicitó una nueva reclasificación de los terrenos, es decir, los situados al norte de la carretera de Suances-Tagle que lindan con la costa, que habían sido clasificados como de especial protección, para convertirlos en suelo urbano.

Teniendo en cuenta que en Suances no existe carencia de suelo urbanizable, que los terrenos que se pretenden reclasificar no son colindantes con terrenos ya declarados urbanizables y, puesto que la propiedad de los terrenos es individual, un solo propietario, el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de la Comisión la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a restituir la protección especial a los terrenos situados al norte de la carretera Suances-Tagle.

En Santander, a 25 de septiembre de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría.- Portavoz"

DECLARACIÓN DEL TRAMO LA CAVADA-LOS PRADOS-LIÉRGANES COMO CARRETERA DE ESPECIAL PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA. (Nº 483).

[43I235]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 483, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a declaración del tramo La Cavada-Los Prados-Liérganes como carretera de especial protección ecológica y paisajística.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I235]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la declaración del tramo La Cavada- Los Prados-Liérganes como carretera de especial protección ecológica y paisajística para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de obras de ampliación en la carretera Solares-La Cavada-Liérganes y la amenaza de desaparición de las centenarias hileras arboladas que flanquean esa vía de comunicación, ha sido, en los últimos meses, objeto de numerosas peticiones ante el Gobierno regional exigiendo su conservación.

Estas hileras arboladas son un testimonio fundamental de las culturas viarias tradicionales y constituyen, en la actualidad, uno de los paisajes más singulares de la región, sobre todo tras la tala indiscriminada que se ha venido produciendo en los últimos años. Y siguen desempeñando una función ecológica esencial al garantizar la estabilidad y proteger de la erosión a los ejes viarios; al mitigar los efectos barrera y la compartimentación espacial de las vías de comunicación y al reforzar el carácter de pasillos verdes o recreativos, perfectamente compatibles con la satisfacción de las necesidades del tráfico existente.

En este sentido, el tramo comprendido entre La Cavada-Los Prados-Liérganes y el entorno del puente de Bucarrero, reúnen todas las condiciones previstas en la Ley de Carreteras de Cantabria, aprobada el 2 de diciembre de 1996, en cuyo artículo 26 se recoge explícitamente la obligatoriedad del Gobierno regional de declarar carreteras singulares de especial protección ecológica y paisajística a "aquellas que atraviesen espacios naturales protegidos, afecten a bienes de interés cultural, puedan alterar las condiciones de los paisajes naturales o culturales preexistentes, o pongan en peligro los testimonios etnográficos de la cultura material popular.

Esta declaración sería, por otro lado la forma de despejar cualquier incertidumbre sobre el futuro de las arboladas amenazadas y la garantía del compromiso de la Administración, independientemente de los cambios de orientación política o de otras actuaciones sobre aquellos lugares, sobre el control y seguimiento del estado de conservación y su evolución posterior; y además, supondría una oportunidad inmejorable para hacer efectiva la aplicación concreta de una Ley de Carreteras que, hasta ahora y en casi dos años de vigencia, no ha utilizado en ninguna ocasión las figuras de protección que se recogen en su articulado para evitar los destrozos y las talas indiscriminadas que se han producido en numerosas carreteras de nuestra región.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare a la carretera La Cavada-Los Prados-Liérganes y el entorno del puente de Bucarrero como tramo singular de especial protección ecológica y paisajística, y adopte las medidas necesarias para garantizar la conservación de las arboladas que les rodean.

En Santander, a 29 de septiembre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN"

CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TORRELA-
VEGA DE SUPERFICIE EXPROPIADA EN EL
BARRIO LA PALMERA Y OTROS EXTREMOS.
(Nº 484).

[43U97]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 484, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a cesión al Ayuntamiento de Torrelavega de superficie expropiada en el barrio La Palmera y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U97]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en la Comisión de Industria y Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la puesta en marcha, en 1944, de la empresa Sniace, se construyó un casino, ubicado en la carretera de Torrelavega a Barreda a la altura del barrio de La Palmera, que formaría parte de una serie de infraestructuras sociales - el poblado de El Salvador o la Colonia Santo Domingo, entre otras - que acompañaron a la instalación de la papelera en terrenos ubicados entre Ganzo y Barreda. Una infraestructura que en aquellos tiempos significó una aportación valiosísima de alcance social para esta zona urbana de Torrelavega y que, sin duda, aportó prestigio deportivo a la ciudad en una época en la que este tipo de infraestructuras eran bien escasas.

En los exteriores de este casino siempre destacó un precioso mural de azulejo de Talavera que a todo color y con una superficie próxima a los cincuenta metros cuadrados, representa distintos motivos de la vida montañesa y cántabra, que pasó a proyectarse como un paisaje llamativo de esa zona. Del mural de azulejos, destacamos el juego de bolos, una fiesta o los bailes montañeses, todo en un conjunto de belleza artística que hace aconsejable su conservación.

Los terrenos en los que se encuentra el referido casino fueron en su momento expropiados por el entonces ministerio de Obras Públicas por necesidades de la obra para la construcción del tramo Sierrapandanos de la autovía del Cantábrico con el fin de dotar a la Comunidad cántabra de las infraestructuras viarias necesarias. Con fechas recientes se ha procedido a la demolición del antiguo casino, quedando únicamente en pie la pared en la que se encuentra insertado el mural, no existiendo, al parecer, peligro de desaparición.

Sin embargo, la situación actual de demolición del edificio, quedando únicamente la pared en la que se encuentra enclavado, deja a dicho mural en una situación de grave precariedad, además de estar ubicado en una zona que no tiene, hoy por hoy, utilidad alguna.

Teniendo en cuenta el interés del Ayuntamiento y de los vecinos del Barrio La Palmera por conservar el mural que es parte del paisaje de la zona, se presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promueva las acciones necesarias dirigidas a que por el Ministerio de Fomento, una vez se finalicen las obras de infraestructura en curso, ceda al Ayuntamiento de Torrelavega la superficie expropiada y se proceda en una acción conjunta de colaboración entre el Ayuntamiento de la ciudad y la Consejería de Medio Ambiente a impulsar un proyecto de embellecimiento en el que se realce el protagonismo del viejo mural que reproduce el costumbrismo montañés y cántabro.

Santander, septiembre de 1998

El Diputado: José Ramón Sáiz.- La Portavoz: María Luisa Alonso".

RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DETERIORADO POR LAS ACTIVIDADES MINERAS DE AZSA. (Nº 485).

[43S130]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 485, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración del espacio natural deteriorado por las actividades mineras de Azsa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S130]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta a la consideración del Pleno de la Cámara la proposición no de ley relativa a restauración del espacio natural deteriorado por las actividades mineras de AZSA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Asturiana de Zinc S.A. que viene desarrollando, durante muchos años, actividades mineras en los términos municipales de Torrelavega, Cartes y Reocín, ha anunciado su cierre para el año 2003.

Es sobradamente conocido que como consecuencia de su actividad, la citada empresa ha producido alteraciones muy importantes en el medio natural y paisaje sobre todo a la orilla del río Besaya, en la zona denominada de la Viesca, en el término municipal de Torrelavega y en la explotación a cielo abierto.

Estos tipos de actividades mineras están sujetos a lo establecido en el Real Decreto 2994/1982 de 15 de octubre, sobre restauración del medio natural afectado por actividades mineras.

Según este Real Decreto la empresa Asturiana de Zinc (AZSA) está "...obligada a realizar los trabajos de restauración del espacio natural afectados por la labores mineras...", Bien directamente o bien a través de la Administración Autonómica corriendo aquella con los gastos que se generen.

El Grupo Parlamentario Socialista ve con preocupación como el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Medio Ambiente está proyectando gastar mil millones de pesetas de fondos públicos en restaurar un espacio natural que debe realizar o pagar la empresa AZSA.

Es inadmisibles, a tenor del Decreto citado, que el Consejo de Gobierno regale 1.000 millones de pesetas a una empresa que tiene beneficios y que ha anunciado que va a cerrar.

El Grupo Parlamentario Socialista ve con satisfacción que a las empresas de Cantabria que invierten y

generan empleo se les ayude económicamente, pero ayudar con 1.000 millones de pesetas a una empresa que va a cerrar, que va a destruir empleo, nos parece sencillamente, impresentable.

Dada la dejación de responsabilidades y el escaso interés que tiene el Consejo de Gobierno en la defensa de los intereses públicos y teniendo en cuenta que el artículo 5 del mencionado Real Decreto establece que la Administración podrá exigir la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento, por parte de la empresa, del Plan de Restauración, y, dado la empresa va a cerrar dentro de 4 años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y toma en consideración por el Pleno de la Cámara.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a:

1º. A invertir 1.000 millones de pesetas hasta el año 2003, para financiar, junto con la U.E. y la Administración Central, iniciativas para generar empleo alternativo al cierre de la empresa AZSA.

2º. Exigir a la empresa Asturiana de Zinc S.A. (AZSA) el cumplimiento del Real Decreto 2994/1982 de 15 de octubre para la restauración urgente de todos los impactos ambientales causados en el medio natural como consecuencia de sus actividades mineras.

Santander, 1 de octubre de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz.- Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría"

REHABILITACIÓN DEL BALNEARIO DE LA HERMIDA, EN PEÑARRUBIA. (Nº 486).

[43I236]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 486, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a rehabilitación del Balneario de La Hermida, en Peñarrubia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I236]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la rehabilitación del balneario de La Hermida en Peñarrubia para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El balneario de La Hermida, en el municipio de Peñarrubia, construido en 1881, ha ido conociendo desde el cierre de su actividad tras la última Guerra Civil, un deterioro progresivo de sus instalaciones, el saqueo y expolio de muchos de los restos de su mobiliario interno y materiales de construcción y la ruina casi definitiva de alguno de los edificios auxiliares que formaron parte del conjunto hotelero medicinal, basado en la oferta de baños y consumo de las aguas termales de sus manantiales.

Sin embargo, el edificio principal y la singular galería de baños, junto al recinto del Parque les rodea y el puente de acceso al Balneario, conservan la estructura básica de una sólida arquitectura con influencias clásicas y modernistas, sin perjuicio de los planteamientos funcionalistas de la oferta residencial, recreativa y terapéutica que se difunde a lo largo del S. XIX, a través del impulso y generalización de este tipo de instalaciones por Cantabria y otros lugares de España y Europa, en relación con el auge del turismo de ocio y salud en la época.

En esa línea y más allá del interés por la recuperación puramente formal de un Patrimonio Histórico-Cultural, la revalorización de los balnearios en función de las nuevas demandas de sectores y pacientes muy exigentes en la calidad de los escenarios naturales, de los plácidos o relajadores ambientes que les han caracterizado y, desde luego, de las virtudes de la hidroterapia y las técnicas blandas en la lucha contra las enfermedades -sumamente indicadas para personas de edad avanzada, para quienes rechazan los tratamientos farmacológicos o de intervención quirúr-

gica, o para aquellos que padecen las nuevas patologías asociadas al estrés, la contaminación ambiental o los desequilibrios psíquicos de las sociedades urbanas -, abre grandes posibilidades para la explotación económica y sanitaria de los Balnearios.

Estas razones cobran especial trascendencia en el municipio de Peñarrubia, donde el carácter periférico de su localización y la profunda depresión demográfica y económica que ha atravesado en las últimas décadas, hacen aún más necesario el óptimo aprovechamiento de sus recursos y la intervención o apoyo de las Administraciones Públicas para dinamizar estas áreas, añadir una oferta diferenciada en el entorno de la comarca lebaniega, y multiplicar la creación de empleo con la que detener la emigración tradicional y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, a través de las Consejerías de Turismo, Sanidad y Cultura, contribuya a la rehabilitación, apertura y promoción del Balneario de la Hermida.

En Santander, a 5 de octubre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto de IDCAN".

RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER OFICIAL A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 487).

[43S131]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 487, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento del carácter oficial a la lengua de signos española y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S131]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el número estimado de personas sordas supera la cifra de 1.200.000 individuos y su situación es de discriminación respecto al resto de la sociedad.

Prácticamente, la totalidad de las Comunidades Autónomas han aprobado leyes para eliminar las barreras de comunicación que sufre este colectivo.

Las leyes tienen que tener un contenido social para que los sordos consigan una efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. Nuestra Constitución, en su artículo 9.2 y más concretamente en su Capítulo Tercero, artículo 49, establece: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en su artículo 18.1 refleja explícitamente: "Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas y su papel consultivo en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad...". Y en su punto 2: "Los Estados deben de mantener una comunicación permanente con las organizaciones de personas con discapacidad y asegurar su participación en la elaboración de las políticas oficiales.

Si tenemos presente lo legislado en nuestro país hasta la fecha, observamos que la realidad de las personas sordas es otra y está muy lejos de haber conseguido lo anteriormente enunciado. Es un deber,

por tanto, tratar de que este colectivo tenga una integración real, para lo cual se deberán tomar las medidas efectivas que acaben con su discriminación en la sociedad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar ante el Gobierno de la Nación las gestiones oportunas para que se reconozca carácter oficial a la lengua de signos española (L.S.E.) como lengua propia de las personas sordas.

2. Que el Gobierno de la Nación realice los trámites oportunos para incluir la lengua de signos española en el sistema educativo.

3. Que en un plazo breve, no superior a un año, y tras las reuniones con expertos, asociaciones y representantes de las Comunidades Autónomas elabore un informe sobre las medidas a adoptar para el progresivo reconocimiento e implantación de la lengua de signos.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias, incluidas las presupuestarias correspondientes a 1999, para que este colectivo disponga de intérpretes en número suficiente para una mejor y mayor integración de los mismos en la sociedad.

En Santander, a 6 de octubre de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz
Ana Zarrabeitia Cimiano".

INCLUSIÓN DEL PUERTO DE SANTANDER COMO ESCALA REGULAR DE CRUCEROS. (Nº 488).

[43U98]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 488, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inclusión del puerto de Santander como escala regular de cruceros.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U98]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Trabajo e Industria de nuestra Comunidad, se ha transmitido reiteradamente a la opinión pública, que las perspectivas que se presentan al turismo en la Región de Cantabria son excelentes, consecuencia con lo cual, durante este verano diversos buques de pasaje extranjeros han recalado en el puerto de Santander, con la consiguiente satisfacción, así como por los beneficios que de toda clase conlleva esa situación, un tanto esporádica.

Igualmente, este Grupo Parlamentario considera que durante la última década, la industria de cruceros está creciendo rápidamente en este sector del turismo, de tal manera que las Comunidades Autónomas vecinas incluirán en sus puertos más importantes, las escalas regulares de los próximos cruceros de compañías navieras europeas y norteamericanas, principalmente.

Por lo expuesto, se presente la siguiente

Propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Turismo, Comunicaciones, Trabajo e Industria realice las gestiones oportunas cerca de las navieras y operadores turísticos tanto europeos como internacionales, al objeto de ser incluido el puerto de Santander como escala regular en sus cruceros.

Fdo: M^a Luisa Alonso. La Portavoz"

ADECUACIÓN DE REGLAMENTOS DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. (Nº 489).

[43U99]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 489, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a adecuación de reglamentos de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U99]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del pasado mes de septiembre, el Ministerio de Educación y Cultura, ha elaborado el borrador del Reglamento de los Institutos de Enseñanza Secundaria, el cual ha sido considerado por la opinión pública regional como inoportuno y precipitado, toda vez que apenas faltan tres meses para que sean realidad las transferencias de la Educación no

Universitaria en nuestra Comunidad.

Otro tanto sucederá con los borradores de los Reglamentos de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorio de Música, Centros de Adultos, Centro de Educación Especial y demás establecimientos de enseñanza existentes en Cantabria.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de UPCA, presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que por parte de la Consejería de Educación y Juventud se realicen las gestiones necesarias cerca del Ministerio de Educación y Cultura, al objeto de adecuar los diversos borradores de Reglamentos de los distintos Centros Docentes de enseñanza no universitaria que próximamente serán transferidos, a las peculiares necesidades de nuestra Autonomía, así como de la participación de las Instituciones Económico-Sociales correspondientes.

Fdo.: M^a Luisa Alonso. La Portavoz"

SITUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CANTABRIA. (Nº 490).

[43U100]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 490, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a situación de los ciclos formativos de grado superior en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U100]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Junta de Personal Docente de Cantabria, integrada por las Centrales Sindicales, la Federación de Padres de Alumnos y el A.P.A. Politécnico, convocaron el día 24 de septiembre pasado una rueda de prensa al objeto de manifestar a la opinión pública la problemática existente en el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, toda vez que el número de plazas programadas por el M.E.C. resultan insuficientes para los alumnos que desean cursar esas enseñanzas.

De igual forma, debe hacerse constar que existe una normativa publicada en fecha 31 de julio de 1998, que modifica los criterios de acceso, circunstancia por la cual la situación se ha visto agravada, redundando como consecuencia de manera negativa en la demanda de los estudios antes citados.

Por lo expuesto y ante la inadecuada e insuficiente oferta de plazas de los Ciclos Formativos en la Comunidad de Cantabria y ante el grave problema social que plantea la existencia de cientos de alumnos en espera de plaza, el Grupo Parlamentario de UPCA presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Educación y Juventud, realice las gestiones oportunas así como las medidas conducentes ante el Ministerio de Educación y Cultura, al objeto de paliar la grave situación de los Ciclos Formativos de Grado Superior en Cantabria, toda vez que a primeros de enero próximo está prevista la recepción, de las transferencias del M.E.C. y como consecuencia se responsabilizará y participará en la gestión y coordinación de los dos tercios del próximo curso académico.

Fdo.: M^a Luisa Alonso. La Portavoz"

INFECCIONES HOSPITALARIAS. (Nº 491).

[43U101]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 491, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a infecciones hospitalarias.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de Comunicación regionales han difundido la desagradable noticia de que nuestra Comunidad Autónoma, se encuentra por encima de la media nacional en lo concerniente a la prevalencia de enfermedades hospitalarias, tanto las adquiridas al efectuarse el ingreso en el Hospital como en las denominadas comunitarias, y ello como consecuencia del informe anual emitido por la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene Hospitalaria. Para su estudio se han escogido tres Hospitales de Cantabria y 1.145 pacientes han sido observados, cifra que representa el 2,2 por 100 del total de los ingresos realizados durante el año 1997 en los hospitales de Cantabria.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de UPCA,

presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, a que ponga en marcha los trámites precisos para que por quien corresponda se proceda a realizar una investigación en todos los Hospitales de Cantabria, al objeto de conocer las causas del alto porcentaje de infección actualmente existente, respecto de la media nacional, en cuanto a prevalencia de enfermedades hospitalarias.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, para que sean realizadas cerca del Gobierno Central, las oportunas gestiones, al objeto de erradicar las infecciones hospitalarias que afectan a nuestra Comunidad.

Fdo.: Mª Luisa Alonso. La Portavoz"

RECHAZO DE LA INVERSIÓN TERRITORIALIZADA DEL ESTADO EN CANTABRIA PARA 1999 Y OTROS EXTREMOS. (N° 492).

[43I237]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 492, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a rechazo de la inversión territorializada del Estado en Cantabria para 1999 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431237]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1.999 ha puesto de manifiesto las graves carencias de inversión pública del Estado en Cantabria.

Entre los aspectos más destacados figuran elementos tan importantes para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma como la escasísima inversión en el ferrocarril o la ralentización en las autovías, la falta de inversiones para comenzar la regeneración de las Marismas de Santoña y el saneamiento del Bajo Asón o del Saja-Besaya, la insuficiente inversión para completar la red de centros que satisfaga las necesidades de la Reforma Educativa antes de la transferencia de la Educación o los perniciosos efectos para la económica regional producidos por la privatización de empresas públicas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza los contenidos de la inversión territorializada del Estado para Cantabria contemplada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al gobierno de la nación para que compense las insuficiencias de inversión pública para Cantabria en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1.999 (antes de su aprobación definitiva).

En Santander a 7 de octubre de 1998

Fdo.: Martín Berríolope Muñecas.-Portavoz del G.P. de IDCAN"

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL AL CONJUNTO DE LA ENSENADA DE LA MARUCA. (Nº 493)

[431238]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, N° 493, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a declaración de bien de interés cultural al conjunto de la ensenada de La Maruca.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431238]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley sobre declaración de Bien de Interés Cultural al Conjunto de la Ensenada de La Maruca para ser debatida ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La villa de Santander llega al s. XVI con un sistema defensivo, heredado de la antigüedad, que se reducía a las murallas que la circundaban y al castillo.

Entre los siglos XVI a XIX, España se concienza de la necesidad de fortalecer defensivamente las zonas costeras susceptibles de desembarco (tanto de pequeños asaltantes, como piratas de los pueblos del norte o invasiones de países enemigos como Inglaterra, Francia, Holanda), y especialmente en la zona norte, por lo que se alzaron numerosas edificaciones.

La costa cántabra fue una de las principales receptoras de estos esfuerzos, ejemplos documentados los tenemos en Santoña, Laredo, Castro Urdiales y en los alrededores de Santander: guarniciones del Cabildo de Arriba, de San Martín, de los Santos Mártires, de San Francisco; fuertes de San Juan Bautista, de San Antonio de Padua, de San Fernando,

de San José y baterías de Ano, de San Juan de la Canal, de Nuestra Señora del Mar y de San Pedro del Mar.

De todo lo realizado queda constancia histórico-documental pero no así vestigios físicos, con la honrosa excepción de Laredo, en su encomiable esfuerzo recuperador.

De lo que hubo en Santander sólo quedan restos en la ensenada de la Maruca. Su importancia deviene de tres elementos fundamentales.

1.- Junto a los restos de Laredo es de lo poco que queda en Cantabria y único de Santander.

2.- Los restos que quedan representan el conjunto de lo que suponía la defensa integral de la ensenada, no un edificio aislado (Batería de Costa, Castillo de Corbanera y lienzo de la muralla que unía ambas con el resto de la defensa).

3.- El estado de conservación y su constatación documental permiten su recuperación histórica y física.

Elementos que componen el conjunto de la ensenada de la Maruca

Batería de Costa de San Pedro del Mar

La primera vez que aparece es en el plano que el canónigo Zuyer levantó del territorio de la villa de Santander en 1660 (anexo 1), lo cual quiere decir que ya existía con anterioridad.

Será a principios del siglo XVIII cuando se construye en ella el primer recinto cubierto.

En 1763, el ingeniero militar, Joaquín del Pino, levantó un plano de planta y sección de la Batería (anexo 2).

Con estas características permaneció hasta el año 1806, en que un grupo de quechemarines ingleses asaltó la guarnición haciéndose fuerte en él y hostigando con sus cañones hacia tierra.

Este hecho sensibilizó a las autoridades militares que iniciaron proyectos para hacer más eficaces las defensas costeras. Para San Pedro del Mar se presentaron varios proyectos, siendo aprobado el del ingeniero militar Juan Giraldo, quien finalizaba en 1807 (anexo 3).

El resultado de estas obras dio la forma definitiva que ha llegado hasta nosotros; la descripción física, según José Luis Casado Soto y Carmen González Echeagaray en "Fortificaciones de la Maruca".

Durante la segunda guerra Carlista fue la cabeza norte de las fortificaciones realizadas en 1874, que

continuaban con una muralla alineada (resta en pie un lienzo de dicha muralla), hasta el Castillo de Corbanera, seguía una serie de enormes retrincheramientos en zig-zag, hasta el reducto de la ermita de San Miguel, también dotado de artillería (como la Batería y el Castillo de Corbanera); desde allí continuaba la línea defensiva hasta la vaguada de la Albericia, donde había otro fuerte de mampostería (de similares características aunque más reducido que el de Corbanera) ya desaparecido; de aquí, continuaba hasta el reducto de Pronillo, desde donde bajaba hasta las puertas fortificadas que cerraban la carretera de Burgos a través de la actual Ciudad Jardín, donde iba a finalizar en otro reducto construido sobre el cantil de la Bahía de Santander (anexo 4).

Toda esta obra de fortificación fue realizada en menos de un año bajo la dirección del Ayuntamiento de Santander y el entonces, Coronel Almirante, y puede considerarse, precursor de los sistemas de defensa mediante trincheras de la 1ª Guerra Mundial.

Lienzo de Muralla

Junto a la Batería de San Pedro del Mar se conserva este lienzo de lo que fue la muralla que conectaba la propia Batería con el castillo de Corbanera (anexo 5). Utilizada como muro de lo que fue edificio de Carabineros y, posteriormente de la Guardia Civil, se mantiene gracias a las indicaciones de la Escuela taller de Santander y a la colaboración desinteresada de los vecinos y AA.VV. De El Castillo de Monte, que la conservaron cuando se derribó el edificio citado.

Castillo de Corbanera

Construido al mismo tiempo que la línea de fortificación antes indicada, en el año 1874, es la obra arquitectónica más importante de toda la fortificación (anexo 6).

Proyectada por el general Almirante, se trata de un recinto circular de 157 m. de diámetro y muros de 5,5 m. de altura en la parte interior; en el centro tiene una torre tronco-cónica de 7,5 m. de alto, lo suficientemente resistente como para soportar el retroceso de los dos cañones, de 160 y 120 mm. de que estaba dotado.

Consta de 4 torres semicilíndricas insertadas en el muro y orientadas a los puntos cardinales.

Conserva aún dos lienzos de muralla, una que se dirigía hasta la Batería de San Pedro y otra orientada hacia la ermita de San Miguel.

Terminada la guerra, el Ayuntamiento, en 1881, decidió que los propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de la fortificación recuperasen sus propiedades, exceptuando los castillos de la Albericia y Corbanera.

Del primero no queda nada, y la conservación del segundo se explica porque nunca entró en batalla, por lo que no sufrió agresión bélica alguna.

Durante la guerra de 1936 a 1939, los republicanos construyeron sobre la torre central un pequeño recinto de hormigón que aún se conserva.

En la actualidad se encuentra consignado en el Catastro de Hacienda como propiedad del Estado Español, habiéndose construido en su interior y exterior pequeñas viviendas.

Molino de Mareas de Aldama

Construido a finales del S. XVIII por Sebastián Aldama (quien fue Alcalde de Santander durante 1806-1807); se encuentra situado en la ensenada de la Maruca en su vértice oeste, forma parte de una serie de molinos harineros que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se construyen en Monte al amparo del crecimiento de la agricultura, sobre todo del maíz.

En la propia ensenada de Maruca hubo además otros dos molinos, el de Resolla y el de Unjuan o de Rosamunda.

En 1795 Aldama consigue del Ayuntamiento la cesión de 250 a 500 carros de tierra para construir un dique de contención.

Constaba de 7 ruedas para molturar trigos que lograban producir de 18 a 19.000 fanegas de trigo al año. Contaba también con dos piedras para moler maíz.

El 15 de Febrero de 1800 se ve favorecido por Real Cédula con distintas franquicias, "con la gracia del título Real, uso del escudo de sus armas y facultad para poder comprar en Castillo o donde convenga los trigos que haga menester para reducirlos a harina, pues la fábrica posee almacenes y demás oficinas necesarias y gran presa que le facilita abundante sustimiento (sic) de aguas dulces y saladas, proponiéndose abastecer de galleta, de la mejor calidad y por precios módicos, a las tripulaciones de las fragatas y a otros buques de la Real Armada que habrá de llegar a este puerto de Santander y al de Santoña" (en Historia del lugar de Monte" de Matilde Camus).

En la actualidad el edificio es de propiedad privada y se conservan restos del muro de contención y pilastras del molino (anexo 7), que pueden y deben ser un recuerdo de una importante industria del siglo XVIII en monte.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare Bien de Interés Cultural al Conjunto de la Ensenada de la Maruca, compuesta por la Batería de Costa de San Pedro del Mar, restos del lienzo de muralla, el castillo de Corbanera y el muro de contención del Molino de Mareas de Aldama.

En Santander, a 8 de octubre de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)